



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

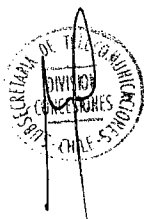
**SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES:
DESIGNA COMISIÓN QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4250 /

SANTIAGO, 11 AGO. 2009

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :



- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la ley.
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora;
- e) La Resolución Exenta N° 3.163 de 22.06.2009, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprobó las bases del concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2009.

CONSIDERANDO:

a) Lo preceptuado en los artículos 13°, 13°A y 13°B de la Ley, referente al llamado al concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora.

b) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2008, publicado en el Diario Oficial, edición N° 39.362, de 15.05.2009 y, en uso de mis atribuciones legales, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Designase a los integrantes de la comisión, y sus reemplazantes en caso de ausencia o inhabilidad sobreviniente de éstos, encargada para llevar a cabo el proceso de apertura de las postulaciones del llamado a concurso público para el Segundo Cuatrimestre de 2009, el día 18.08.2009, según lo dispuesto en el artículo 14° de las Bases Generales del concurso público de radiodifusión sonora en amplitud modulada, frecuencia modulada y mínima cobertura, correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2009.

2. La comisión y sus reemplazantes, estará integrada por las personas que a continuación se señalan:

- Don NELSON DONOSO YANTEN, Directivo Grado 4° de la E.U.S. reemplazado por don Francisco Miranda Olivos, Directivo Grado 6° E.U.S.
- Don ENOC ARAYA CASTILLO, Directivo Grado 8° de la E.U.S. reemplazado por don Marco Labra Fuenzalida, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Don ROBERTO VON BENNEWITZ ALVAREZ, Abogado, en representación de la División Jurídica reemplazado por Doña Paula Hollstein Barria, de la misma División.

3. Será responsabilidad de la Comisión, el acto público de apertura de los sobres de todos los concursantes, la que levantará acta de todo lo obrado, debiendo ser suscrita por sus integrantes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


PABLO BELLO ARELLANO
Subsecretario de Telecomunicaciones

(Circular stamp: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES)

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud


FRANCISCO MIRANDA OLIVOS
Jefe División Concesiones
Subrogante